

##### INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPENSACIÓN ABIERTA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES**

**Tercer período de sesiones**

**GINEBRA, 17 DE MAYO DE 2016**

***Cotéjese al pronunciarse***

La República Bolivariana de Venezuela expresa su satisfacción por la elección de la Embajadora del hermano Estado Plurinacional de Bolivia, su Excelencia Nardi Suxo Iturri, como Presidenta de este importante Grupo de Trabajo.

Es propicia la ocasión para reconocer una vez más el valioso trabajo desempeñado por el Grupo de Trabajo durante sus dos período de sesiones, quien en cumplimiento del mandato otorgado por el Consejo de Derechos Humanos, y con base al documento del Comité Asesor, ha realizado importantes análisis y estudios sobre la necesidad y la pertinencia de contar, dentro del marco de las Naciones Unidas, con una Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el medio rural.

El resultado de la pobreza extrema en muchos lugares del mundo, el primitivismo extremo de la técnica agrícola, y la continuación directa del sistema de prestación personal, o la llamada esclavitud, apoyada por un sistema de corte capitalista, hace un llamado a la comunidad de naciones para que, decididamente, apoyemos la elaboración de un instrumento internacional en esta importante materia.

Una Declaración sobre el derecho de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, resulta indispensable para la protección de la agricultura campesina a nivel mundial. El reconocimiento de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, coadyuvaría en su protección y colmaría las lagunas presentes en el marco jurídico actual.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone expresamente que el Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, seguridad social y su incorporación al desarrollo nacional.

En ese sentido, nuestro Constituyente ha resaltado la gran importancia de la labor de nuestros campesinos y campesinas a quienes les consagra su derecho a la propiedad de la tierra, en los casos y formas especificados por la ley.

Asimismo, contamos con una Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, cuyo objetivo principal ha sido establecer las bases del desarrollo rural integral y sustentable, dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica, democrática y participativa, reivindicando los derechos del sector campesino frente a los intereses de la élite agraria.

Señora Presidenta,

Consideramos que en las labores de este importante Grupo de Trabajo, deben tener eco los principios básicos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas en favor de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Para finalizar, los pueblos comprometidos con los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, apoyamos irrestrictamente el mandato del Grupo de Trabajo y participaremos activamente en sus labores, para la redacción de una Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos; la cual constituirá un importante y fundamental apoyo para la verdadera protección y promoción de los derechos humanos, reforzando la soberanía y la seguridad alimentaria para el conjunto de la población, expuestos cada día más a la voracidad del sistema capitalista.

Muchas gracias.